



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 22: TEEGRO-PLE-15-10/2024.

POR EL QUE SE ELIGE A LA MAGISTRADA EVELYN RODRÍGUEZ XINOL, COMO ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CASO DE AUSENCIAS DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ, QUE NO EXCEDAN DE 15 DÍAS, ASÍ COMO EN LOS ASUNTOS EN LOS QUE LA MAGISTRADA PRESIDENTA ESTÉ EXCUSADA.

Fundamento Legal: Artículos 105, 106, 132, 133 y 134, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones IV, XII y XXIII, y 38 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado.

Antecedente:

1. En la Sexta Sesión Extraordinaria de 4 de octubre de 2024, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, eligió a la Magistrada Alma Delia Eugenio Alcaraz, como Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, para el periodo del 7 de octubre de 2024, al 6 de octubre de 2026.

Consideraciones:

1. El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, es un órgano autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con excepción de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

2. El Pleno es el órgano máximo del Tribunal y se integra por todas las Magistraturas; asimismo, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero y las leyes aplicables, el Pleno es competente para aprobar, expedir y en su caso, modificar los reglamentos y acuerdos generales necesarios para su adecuado funcionamiento.
3. El artículo 38 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero¹, establece que el Pleno del Tribunal Electoral, está facultado para elegir al Magistrado o Magistrada que deberá fungir como encargado o encargada de la Presidencia del Tribunal, en caso de ausencias de la titular que no excedan de 15 días.
4. Derivado de lo anterior, y en aras de que las actividades propias del Tribunal y aquellas inherentes a la Presidencia de este colegiado no sean obstaculizadas por la ausencia temporal de la titular, se propone designar de manera anticipada a la Magistrada Evelyn Rodríguez Xinol, quien se encargará temporalmente de la Presidencia en el supuesto señalado, para efficientar las actividades y la preparación de las sesiones en caso de que las hubiera. Así como también, en los asuntos en que la Magistrada Presidenta se haya excusado y en los que solicite excusa.

¹“ARTÍCULO 38. Las ausencias del Presidente del Tribunal serán suplidas si no exceden de quince días, por un Magistrado. Si la ausencia excediera de dicho plazo pero fuere menor a un mes, se designará un Presidente Interino, y si fuere mayor a ese término se nombrará a un Presidente sustituto para que ocupe el cargo hasta el final del período.”



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

En consecuencia, con fundamento en el artículo 8 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, emite el siguiente:

3

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la elección de la Magistrada Evelyn Rodríguez Xinol, como encargada de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en caso de ausencias de la Magistrada Presidenta Alma Delia Eugenio Alcaraz, que no excedan de 15 días; así también, en los asuntos en que la Magistrada Presidenta se haya excusado y en los que solicite excusa.

SEGUNDO. En caso de ausencia de la Magistrada Evelyn Rodríguez Xinol, se elegirá como encargado o encargada de la Presidencia del Tribunal, en los términos señalados en el punto de acuerdo que antecede, a él o la Magistrada que el Pleno determine.

TERCERO. Se abroga el "ACUERDO 15: TEEGRO-PLE-10-10/2022. POR EL QUE SE ELIGE A LA MAGISTRADA HILDA ROSA DELGADO BRITO, COMO ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CASO DE AUSENCIAS DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA EVELYN RODRÍGUEZ XINOL, QUE NO EXCEDAN DE 15 DÍAS, ASÍ COMO EN LOS ASUNTOS EN LOS QUE LA MAGISTRADA PRESIDENTA ESTÉ EXCUSADA".



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

CUARTO. Por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, publíquese el presente en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional, para conocimiento del público en general.

Así por **UNANIMIDAD** de votos, lo acuerdan y firman las Magistradas y el Magistrado que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante la Secretaría General de Acuerdos, que autoriza y da fe.



Alma Delia Eugenio Alcaraz
Magistrada Presidenta

C. José Inés Bejarano Salgado
Magistrado

C. Hilda Rosa Delgado Brito
Magistrada

C. Evelyn Rodríguez Xinol
Magistrada

C. Maribel Núñez Rendón
Secretaria General de Acuerdos

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 15 de octubre de 2024.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 22: TEEGRO-PLE-15-10/2024, POR EL QUE SE ELIGE A LA MAGISTRADA EVELYN RODRÍGUEZ XINOL, COMO ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CASO DE AUSENCIAS DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ, QUE NO EXCEDAN DE 15 DÍAS, ASÍ COMO EN LOS ASUNTOS EN LOS QUE LA MAGISTRADA PRESIDENTA ESTÉ EXCUSADA.